PROCESO N SE-RECO 003-2021

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 80 DE 1993 Y EL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2. DEL DECRETO 1082 DE 2015, SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS QUE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, INICIARÁ EL SIGUIENTE PROCESO DE SELECCIÓN:

PROCESO DE SELECCIÓN DE ESAL (ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO)

OBJETO: : AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA Y LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (IES) PRIVADAS, PARA FACILITAR EL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS CUNDINAMARQUESES A LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A TRAVÉS DEL FONDO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA TRANSFORMANDO VIDAS.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Es importante destacar la claridad que trae consigo el inciso final del artículo 5º del Decreto 092 de 2017 cuando expresa que los convenios de asociación son diferentes de los contratos referidos en el Artículo 2º del mismo Decreto, de manera que, el proceso que se desarrolle en la obtención del Convenio de Asociación que se pretende con la convocatoria, se regirá por el Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los Artículos 5 al 8 del Decreto 092 de 2017.

Aunado a lo anterior la "**Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad"** expedida por Colombia Compra Eficiente, en su capítulo VI, resalta el ámbito de aplicación del Artículo 5º del Decreto 092 de 2017, diferenciándolo de los demás artículos del mencionado decreto, permitiendo a la entidad, **establecer de manera autónoma los términos de la selección** que debiere generar, al igual que los **criterios** que utilizará para el efecto.

Por lo anterior, en la convocatoria que se pretende, la entidad ha decidido establecer criterios de selección **acordes y proporcionales con el objeto, plazo de ejecución, finalidades y obligaciones del convenio de asociación que se pretende suscribir.**

CONSULTA Y OBSERVACIONES A ESTUDIOS PREVIOS Y AL PLIEGO DE CONVOCATORIA: Los Estudios Previos y la Convocatoria estarán a disposición para consulta, acceso y observaciones en el portal único de contratación SECOP II y en la calle 26 n 51-53 Torre Educación piso 4 Oficina Asesora Jurídica.

VALOR DEL CONVENIO:
N/A

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

PRESUPUESTAL:

N/A. Los recursos con los que cuenta el Fondo Cuenta para la Educación Superior se dispondrán para el costo de la matrícula de los estudiantes seleccionados por la junta administradora y serán girados a cada universidad de acuerdo al número de jóvenes admitidos y aprobados y al inicio de cada semestre, hasta culminar la carrera.

PLAZO ESTIMADO DELCONVENIO:

El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 30 de octubre del año 2026. PARAGRAFO PRIMERO: finalizado el plazo de ejecución del presente convenio de asociación, el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación seguirá reconociendo las obligaciones contraídas con los beneficiarios en las convocatorias realizadas por el Fondo durante la vigencia del convenio de asociación, siempre y cuando los beneficiarios den cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza 036 de 2020 o las demás normas que complementen, modifiquen o reemplacen.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTARLA: La propuesta, se deberá presentar únicamente a través de la plataforma de SECOP II, No se debe entregar en físico.

Todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta serán a cargo de la Universidad, y la Secretaria de Educación, en ningún caso, será responsable de los mismos.

Las propuestas deberán presentarse únicamente por el aplicativo SECOP II, No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, medio magnético.

El presente proceso se declarará cerrado y en consecuencia sólo se podrán presentar propuestas hasta la hora legal colombiana indicada en el cronograma de la presente convocatoria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de La ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, LA ENTIDAD**,** invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a los procesos de convocatoria pública de LA ENTIDAD para el año 2019.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO:

La presente convocatoria podrá ser consultada en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II, en los plazos establecidos para el efecto en el cronograma del proceso.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Aviso y proyecto convocatoria.	19 de octubre 2021 hasta las 7:00 pm	www.colombiacompra.gov.co Página Web de la Entidad

Presentación de observaciones o aclaraciones.	Hasta el 28 de octubre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones o aclaraciones.	02 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas modificatorias a la convocatoria	02 de noviembre de 2021 hasta las 7: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación convocatoria definitiva	04 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentación de Ofertas	22 de noviembre de 2021 hasta las 1: 00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	29 de noviembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Recepción de Observaciones a la Evaluación y subsanaciones.	03 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a observaciones a la Evaluación y publicación de informe definitivo.	9 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del convenio	Hasta el 15 de diciembre de 2021	www.colombiacompra.gov.co